

haber igualdad para todos.

El Sr. Arcaytia, siente no estar conforme con el Sr. Martiner Moaya, pero habiendole dado cuenta en sesiones anteriores, de la resoluciu del Gobernador, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se sugió a José Tami, establecer el puesto de carne en la misma calle a que se refiere el informe, contra el que recurrió en alzada dicho Tami, resultaría de acceder a esta nueva pretension una contradiccion, de la cual alguien pudiera aprovecharse, para atacar la seriedad y respetabilidad de la Corporacion en su resoluciu.

En votacion nominal se aprueba el dictamen.

Por resultado de todo, y puesto a votacion el dictamen, quedó aprobado por 17 votos contra dos en la forma siguiente.

Los que dijeron si: Garcia Clemenem, Carlos Soler Almela, Solis, Diar, Albaladejo, Amaran, Bojart, Ayuso Bonemaizon, Lamerad en el sentido explicado por el Sr. Arcaytia Gomez Cortina, Arcaytia, Mann Salazar, Bolami, Cantó y Sr. Presidente.

Señores que dijeron no: Lopez Gomez, q hubiera estado conforme con el dictamen, siempre que despues de la R.O. citada no se hubiesen concedido los dos puestos que hay fuera de la plaza y de la Carniceria; y Martiner Moaya por las razones apuntadas.

Se acuerda lo mismo sobre otra propuesta igual de don Fulgencio Sanchez Menechon.

Enterada la Comision de Abogados y puestos de la instancia de Fulgencio Sanchez Menechon y resultando que el quince de Mayo de 1884, se informó a la municipalidad, que no podia establecer el referido individuo un puesto de carne en Capuchinos, por que debiendo considerarse dicho

